



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO la Resolución N° 127/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Patricia Leonor PRADA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la asignatura, Proyecto el 28 de julio de 1997, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Información IV.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 1999, aconsejó re-
frendar la Resolución N° 127/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

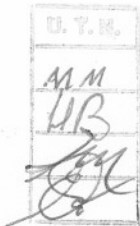


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

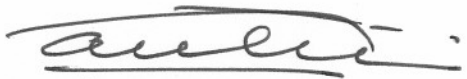
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 127/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la materia Proyecto, exceptuándola de su correlativa inmediata Sistemas de Información IV, a la alumna Patricia Leonor PRADA, legajo N° 6-13752-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 570/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C